

INSTRUCTIVO N° 2

De : **COMITÉ ELECTORAL**
A : **CLAUSTRO ELECTOR**
Ref. : **INSTRUCTIVO PROCEDIMIENTO VOTO ANTICIPADO 2ª VUELTA**

Estimada comunidad académica :

De acuerdo a lo prescrito en el DUE N° 3.480/2018 que contempla la posibilidad de “Voto Anticipado”, (artículo 20°), les informamos que este Comité Electoral encargado de la organización, supervisión y sanción del proceso de elección, viene en disponer el procedimiento al que deberán sujetarse los/as académicos/as que deseen ejercer el derecho a votar anticipadamente, en la 2ª Votación prevista para el 31 de julio.

1. Las circunstancias que permiten el voto anticipado, deberán acreditarse fehacientemente al momento de solicitar el ejercicio del derecho a votar anticipadamente.
2. Encontrándose en la situación anterior, el/la académico/a deberá solicitar por escrito al Comité Electoral el ejercicio del derecho por medio de correo electrónico dirigido a rponce@ubiobio.cl, hasta las 12:00 horas del día lunes 30 de julio de 2018.
3. El elector(a) cuya solicitud haya sido aceptada por el Comité Electoral, deberá concurrir al lugar que indique el Comité, en las fechas y horarios definidos por dicho Comité, que serán los siguientes: **VIERNES 27 Y LUNES 30 JULIO de 2018** :

- **SEDE CHILLAN : JORNADA DE LA MAÑANA**

- **SEDE CONCEPCION: JORNADA DE LA TARDE**

La coordinación se hará directamente por el Secretario del Comité

4. Quedan vigentes los puntos 1, 3, 5, 6 y 7 del Instructivo N° 1 de fecha 21 de junio publicado en el sitio web: [eleccionrector ; sg.ubiobio.cl](http://eleccionrector.sg.ubiobio.cl)

COMITÉ ELECTORAL

Concepción-Chillán, 24de julio de 2018.